

### Directrices para autores:

En concordancia con los colaboradores de las IX Jornadas Nacionales de Derecho Procesal 2022 deberán ceñir la presentación de sus trabajos para su publicación en el libro colectivo a las "Normas de redacción" que se describen enseguida. En caso contrario, el Director de las Jornadas podrá devolver el trabajo a su autor en función de que lo ajuste a las normas, o bien, disponer que el trabajo aceptado a publicación sea reconducido a tales normas, lo que siempre implica riesgos de errores, que los autores evitarán si previamente se adaptan a ellas.

1. Los trabajos se enviarán escritos en castellano, al correo electrónico [jornadasprocesal@uandes.cl](mailto:jornadasprocesal@uandes.cl), en un archivo MS Word. Deben presentarse en Times New Roman, tamaño 12, interlineado simple. Los márgenes deben ser de 2,5 en cada extremo. La extensión será de un mínimo de 10 y de un máximo de 20 páginas. Las citas y bibliografía deberán obedecer las reglas del sistema APA para publicación de artículos científicos.

2. Todo trabajo presentado a publicación deberá estar acompañado de un Resumen el cual deberá hacer referencia explícita a las siguientes partes, sin perjuicio de otros aspectos de la investigación que el/la autor/a desee mencionar: Objetivo principal, Metodología, Resultado principal. En su conjunto el Resumen no podrá exceder las 200 palabras. Asimismo, deberá ir acompañado de cuatro a cinco palabras-clave. El comité editorial se reserva el derecho de modificar las palabras clave si, a su juicio, ello fuere necesario para reforzar o mejorar la descripción conceptual del contenido del texto.

3. El trabajo no podrá exceder, en su conjunto, las 14.000 palabras y deberá ser inédito y no haber sido sometido a otra publicación.

4. El título del trabajo deberá ser en letras mayúsculas y en negritas. No es necesario la traducción al inglés del título y del resumen.

5. Se tenderá a dividir los artículos en secciones numeradas con romanos con rúbrica centradas y separadas del cuerpo de su discurso (I. II. III., etcétera). Éste podrá ser nuevamente subdividido en párrafos señalados con números arábigos, seguidos de punto [1. 2. 3., etcétera], con o sin rúbricas. Si las llevan, ellas no irán centradas y se escribirán en cursivas.

Cuando se apliquen nuevas subdivisiones en el interior de los párrafos, cada una de ellas será señalada mediante letras con paréntesis sólo final [a) b) c), etcétera]. Por ningún motivo se recurrirá al método de numeración del tipo: 1.1.1 1.1.2 1.1.3, etcétera. Para enumeraciones en el interior del discurso, se usarán números romanos minúsculos seguidos de paréntesis sólo final [i) ii) iii), etcétera]. Se recomienda no subdividir excesivamente el trabajo, y se considera normal y aceptable una división de tres niveles.

6. Se ruega evitar que el computador establezca automáticamente los márgenes o sangrías para las secuencias numeradas o individualizadas con letras. Para tales casos, use los márgenes o sangrías normales. A fin de evitar la operación automática del computador al respecto,



Universidad de  
**los Andes**

desactívela, así: Herramientas/ Opciones de autocorrección/ Autoformato mientras escribe/ en: "Aplicar mientras escribe", desactivar: "Listas automáticas con viñetas" y "Listas automáticas con números".

7. El texto de todo artículo deberá presentar al final, bajo la rúbrica de "bibliografía", una lista alfabética de los libros, monografías, artículos, colecciones editadas de fuentes, etcétera, usadas en su composición, totalmente coincidente con los elementos citados en las notas al pie de página. Cada registro será elaborado conforme con los mismos criterios con que han de elaborarse las citas en las notas, sin indicación, naturalmente, de las páginas citadas.

Las citas y bibliografía deberán obedecer las reglas del sistema APA para publicación de artículos científicos.

En general, las referencias incluyen los dos apellidos de los autores, los que se escribirán en versalitas, seguidos de una coma, espacio y el nombre del autor sin versalitas (si fueran cuatro o más autores, se consignará el primer autor, seguido de la expresión "y otros").

Luego de un espacio debe indicarse el año de la publicación entre paréntesis, seguido de dos puntos, y el título de la obra en que se encuentra, en cursiva. Finalmente, en un paréntesis debe incluirse la ciudad de publicación, la sede editorial y el número de edición, en caso de que haya más de una.

La referencia a artículos de revista o a capítulos de libros indicará los números de página de inicio y final, seguido de un espacio y dos letras p seguidas de un punto (pp.), un espacio y los números de las páginas separados por un guion. Cuando un artículo se obtenga de la página web oficial de la Revista que lo publica, no se hará referencia a la dirección web donde se encuentra.

*Ejemplos:*

**a) de libro con un autor:** ARROYO YANES, L.M. (2010). La justicia administrativa española y su modernización y mejora a partir de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa (pp. 155-176). Madrid: Iustel.

**b) de libros divididos en tomos o volúmenes:** SILVA BASCUÑÁN, Alejandro. (1997). Tratado de Derecho constitucional (Tomo I). Santiago: Editorial Jurídica de Chile.

**c) de traducciones:** LE TOURNEAU, Philippe. (2004). La responsabilidad civil (Javier Tamayo Jaramillo trad.). Bogotá: Editorial Legis.

**d) de capítulo de libro con editor:** AZCÁRRAGA MONZONÍS, C. (2016). El (limitado) impacto de la Directiva sobre mediación en asuntos civiles y mercantiles y la mediación obligatoria como medida de promoción. En S. Barona Vilar (Ed.). Mediación, arbitraje y jurisdicción en el actual paradigma de justicia (pp. 103-118). Cizur Menor: Civitas-Thomson Reuters.



Universidad de  
**los Andes**

**e) de capítulo de libro con editores:** OSSANDÓN WIDOW, Magdalena. (2015).“Derecho Penal”, en FRONTAURA RIVERA, Carlos, BARRIGA CHÁVEZ, Carolina y JARA SANDOVAL, María Francisca (ed.), Casos para la enseñanza del Derecho (pp. 201-219). Santiago: Ediciones UC.

**f) Revistas:** PÉREZ-RAGONE, Álvaro, & PALOMO VÉLEZ, Diego. (2009). Oralidad y prueba: comparación y análisis crítico de las experiencias reformadoras del proceso civil en Alemania y España. *Revista de derecho (Valparaíso)*, (32), 363-406.

**g) Jurisprudencia:** CORTE SUPREMA, 3ª Sala, Rol N° 1234-2017, sentencia de 11 de abril de 2012.

**h) Legislación:**

LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES. Ley 19.464. 07 de marzo de 1997.

CÓDIGO DE PROCESAL PENAL. Ley 19.696. 12 de octubre de 2000.

8. Citas y notas a pie de página: Las notas de pie de página irán numeradas mediante caracteres arábigos y en formato súper índice. Se incluirán las referencias o citas abreviadas a obras, normas y jurisprudencia y, no deberán contener textos de desarrollo. Las citas se señalarán en la nota al pie y contendrá el primer apellido del autor en versales, el año entre paréntesis, y el número o números de la página.

Ej: HABERMAS (1994), pp. 143-144.

9. Se evitará adornos, enumeraciones precedidas de guion (u otro signo) cada elemento enumerado, o espaciados que no sean lo antes pedidos. Los autores tendrán presente que todo elemento no requerido según estas "Normas de Redacción" ha de ser eliminado.